

ACTA N° 1

INSCRIPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL PROCESO DE ELECCIONES ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL PERIODO 2019-2021

En la ciudad del Callao, en las instalaciones de Sede Central del Gobierno Regional del Callao, ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao, siendo las 16:30 horas del día lunes 11 de febrero de 2019, se reunió la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso Electoral para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional del Callao, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 174 de fecha 31 de enero de 2019, integrado por los siguientes funcionarios:

Sr. Javier Luis Mantilla Troll, Gerente Regional de Desarrollo Social
Abog. José Alberto Danós Rochabrun, Gerente Regional de Asesoría Jurídica
Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja, Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Reunidos los miembros de la comisión, se solicitó que la Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja, Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, haga una exposición muy sucinta de los antecedentes vinculados a la conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional del Callao, periodo 2019-2021.

En este sentido, la precitada funcionaria, informó que con fecha 31 de enero de 2019, se aprobó el Decreto Regional N° 001, que dispuso convocar a elecciones de los representantes de las organizaciones de la Sociedad civil para la conformación del Consejo de Coordinación Regional y se aprobó el cronograma del Proceso Electoral.

Asimismo, indico que con fecha 02 de febrero de 2019, se publicó en el Diario oficial "El Peruano" el referido Decreto Regional y en fechas martes 05 y miércoles 06 de febrero de 2019, se publicó en el diario "El Callao" la Convocatoria, además de la publicación efectuada en el portal web del Gobierno Regional del Callao, informando del inicio del proceso de inscripción de las organizaciones desde el 04 al 11 de febrero de 2019.

Es en esta instancia, que se procedió a la recepción de documentación por parte de las organizaciones de la Sociedad Civil dentro de los plazos anteriormente señalados conforme se detallan:

N°	INSTITUCION
1	CENTRO AUTOGESTIONARIO DE DESARROLLO SAC.
2	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MADRES TRABAJADORAS CHIM PUM CALLAO.
3	ASOCIACIÓN CIVIL COMITÉ CIVICO VENTANILLA PROVINCIA – COPROVEN.
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
5	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGÍA REGIÓN CALLAO – ADEPPANREC.
6	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE APOYO SOCIAL DEL CALLAO "QUERER ES PODER".
7	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE BOXEO CALLAO.
8	CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES-CCONNA

Verificada la documentación alcanzada por las instituciones descritas, se aprecia que de manera recurrente varios colectivos no adjuntaron la partida registral en su momento, motivo por el cual la comisión acordó corroborar la información registral, accediendo al sistema de consulta en línea de

SUNARP, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza Regional N° 003- Reglamento para la Elección de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional – CCR (8.02.2007), artículo 4° literal a) que establece que “ *PRINCIPIOS GENERALES . el proceso de elección de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional – CCR, se basa en los principios de: a) Participación; el Gobierno Regional, promueve la participación de la sociedad civil en sus planes de desarrollo y en el presupuesto participativo*”; y en el artículo 7° que establece que la solicitud de inscripción tiene valor de declaración jurada.

Por lo que, habiéndose vencido los plazos de inscripción, la Comisión procedió a la calificación, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ordenanza Regional N° 003 “Reglamento para la Elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional”: resultando inscritos los siguientes:

N°	INSTITUCION
1	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MADRES TRABAJADORAS CHIM PUM CALLAO
2	ASOCIACIÓN CIVIL COMITÉ CIVICO VENTANILLA PROVINCIA - COPROVEN
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
4	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGÍA REGION CALLAO - ADEPPANREC
5	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE APOYO SOCIAL DEL CALLAO “QUERER ES PODER”
6	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE BOXEO CALLAO

En estas circunstancias, se deja constancia que las siguientes Organizaciones no han sido inscritas por los siguientes motivos:


N°	INSTITUCION	MOTIVO
1	CENTRO AUTOGESTIONARIO DE DESARROLLO SAC.	Es una asociación con fines de lucro, considerando que se encuentra registrada como una Sociedad Anónima Cerrada - SAC.
2	CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN CALLAO	No cuenta con la delegación de facultades y designación del Representante ante el CCR

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento del Proceso, se deberá publicar la relación de las Organizaciones inscritas.

Concluido, los actos antes referidos de “El Proceso electoral para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2019-2021”, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 21:00 horas, se levanta la sesión y suscribe la presente en señal de conformidad.


Sr. JAVIER LUIS MANTILLA TROLL
 Gerente Regional de Desarrollo Social


ING. BLANCA ISMELDA FERNÁNDEZ MONJA
 Gerente Regional de Planeamiento Pto.
 y Acondicionamiento Territorial


Abog. JOSÉ ALBERTO DANÓS ROCHABRUN
 Gerente de Asesoría Jurídica